XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1112 de 2022

S/C

Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Lust Hitta, Diego Reyes, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Carlos Varela Nestier y Pablo Viana.

Invitados: Por el Directorio del Banco Central del Uruguay: economista Diego Labat, Presidente; contador Néstor López, Gerente de la Superintendencia de Servicios Financieros -UIAF-; doctor Ignacio Berti, Director; y licenciado Gonzalo Waller, analista en comunicación.

Por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo: doctor Jorge Chediak, Secretario Nacional; doctoras María Noel Cabillón y Patricia Laburu y doctor escribano Gustavo Misa.

Prosecretaria Señora Ana María Rodríguez.

══════II══════

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación del Directorio del Banco Central del Uruguay integrada por su presidente, Diego Labat; el gerente de la Superintendencia de Servicios Financieros -UIAF-, Néstor López; el director Ignacio Berti y al analista en comunicación Gonzalo Waller.

En el día de hoy también vamos a recibir a la Senaclaft.

Los hemos convocado en el marco del estudio que está haciendo la Comisión de todo lo que tiene que ver con la regulación del financiamiento del mercado del cannabis; nos gustaría conocer cuál es la opinión del Banco Central del Uruguay.

En tanto esta es una actividad relativamente pujante en el Uruguay queremos tener la opinión de todos los involucrados. Nos parece muy acertada la decisión de haber invitado a la UIAF.

Le voy a dar la palabra al señor diputado Reyes, que fue quien hizo la solicitud a la Comisión.

SEÑOR REYES (Diego).- Agradezco la presencia de las autoridades del Banco Central del Uruguay para tratar el tema de la bancarización del cannabis en nuestro país.

Desde el año 2013 Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en regular la importación, producción, distribución y venta del cannabis. En estos nueve años ha constituido una importante industria que cuenta con cientos de empresas que se están desarrollando en este sector de la actividad. El problema de la bancarización de las empresas está vinculado principalmente a la legislación de los Estados Unidos. En ese país las empresas que operan con cannabis se bancarizan con instituciones financieras estatales de los Estados que habilitaron el consumo de la producción pero no pueden hacerlo con bancos regulados a nivel federal. El punto es que la normativa de Estados Unidos prohíbe a los bancos trabajar con empresas que comercializan drogas, como en cualquier país del mundo, pero en nuestro país la venta del cannabis es legal. Tengo entendido que no pueden hacerlo porque la ley federal sigue considerando al cannabis como una sustancia prohibida y, por lo tanto, los bancos que están sujetos a la ley federal de Estados Unidos no pueden abrir cuentas de empresas vinculadas directa o indirectamente a la producción del consumo del cannabis.

Los bancos uruguayos necesitan operar con bancos internacionales, en particular de Estados Unidos, como corresponsales financieros para las transacciones internacionales. En caso de abrir una cuenta, su actividad sería bloqueada en los circuitos internacionales por la vía de los bancos federales que operan como corresponsales.

Ante la imposibilidad de abrir cuentas y operar en el sistema financiero, y atento a la constante negativa vivida por parte de los emprendimientos, me gustaría conocer la posición del Banco Central para contextualizar la problemática de la bancarización que siguen atravesando las empresas vinculadas al cannabis.

Por otra parte, quisiera saber si se está trabajando para buscar que los bancos internacionales hagan una excepción con el Estado uruguayo y comprendan que en Uruguay la venta del cannabis es un negocio legal. Asimismo, desde el punto de vista jurídico de las normas, me pregunto si legalmente los bancos pueden cerrar cuentas de actividades legales en Uruguay basados en que dichas actividades están prohibidas por la ley federal de Estados Unidos.

Desde el punto de vista político quisiera saber cómo debemos entender un ordenamiento jurídico interno en el que una actividad legal es considerada por los propios bancos como si fuera ilegal. Entiendo la razón de cerrar cuentas vinculadas al mercado ilegal del cannabis cuyos titulares deberían ser denunciados ante la Justicia Penal, pero ese razonamiento no puede aplicarse a los operadores del mercado legal del cannabis porque la situación de Uruguay difiere de la de Estados Unidos.

Entiendo que la modificación interna de Estados Unidos no puede ser la única solución para la defensa del mercado regulado del cannabis en Uruguay.

Quería hacer esta pequeña introducción para contextualizar las razones por las que estamos reunidos hoy acá; más que nada mi intención es buscar alternativas y analizar la situación actual. Posteriormente a esta reunión la Comisión recibirá a la Senaclaft que ya presentó varios informes en los que dice que se invirtieron más de US$ 120.000.000 para gastos operativos y de inversión en empresas de cannabis. Eso es muchísimo, sobre todo teniendo en cuenta que en los últimos años nuestras inversiones bajaron bastante.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, esta problemática es conocida, inclusive, desde que se puso en marcha la regulación del mercado del cannabis. Uruguay es pionero en este sentido porque inició la regulación del consumo recreativo del cannabis; se trata de una situación distinta a la de otros países que también han regulado, empezando por el uso medicinal.

Por otra parte, la producción del cáñamo y cannabis viene creciendo en Uruguay.

Además, vemos que hay una serie de actualizaciones normativas. En primer lugar queremos conocer la postura del Banco Central y ponernos a las órdenes como Comisión porque sabemos que necesitamos pensar herramientas entre todos para tratar de aportar soluciones a esto que termina siendo una contradicción. Para nosotros esta es una actividad legal, pero según los controles que tienen que cumplir las cuentas para poder funcionar muchas veces ni siquiera pueden ser abiertas debido al giro de las empresas, es decir, a las actividades a las que se dedican. Entendemos que eso puede vulnerar determinados controles porque la actividad sigue, y como bien decía el señor diputado Reyes, se está extendiendo.

En esta oportunidad queríamos conocer de primera mano la opinión del Banco Central y, en este caso, de la UIAF.

SEÑOR LABAT (Diego).- Muchas gracias por la invitación; es un gusto estar acá. Tratamos de venir lo más rápido posible porque este es un tema que nos preocupa.

Toda la primera parte en la que se hizo mención a esta problemática es bien clara: es exactamente el mismo diagnóstico que tenemos nosotros. Para su operativa internacional, los bancos uruguayos operan básicamente con bancos corresponsales del exterior, con bancos de Estados Unidos. A esos bancos, que son federales, no les está permitido operar directa o indirectamente con cuentas o empresas que manejen o estén relacionadas con el cannabis, y por esa razón rechazan a los clientes. De eso no hay dudas y, quizás, no mucho más para agregar.

La segunda aclaración es que Uruguay tiene una actividad permitida con el cannabis, una actividad legal, y desde el Banco Central no tenemos ninguna norma que hoy impida que se pueda operar con esas empresas que en Uruguay manejan en forma legal el cannabis; no hay ninguna norma que lo haga. Sí hay una cuestión de hecho -que mencionaba el señor diputado Reyes- en cuanto a que los bancos corresponsales prohíben operar con empresas dedicadas al cannabis o con lo que ellos consideran ilegal en el país de origen.

¿Qué cosas hemos intentado en este tiempo además de reunirnos más de una vez con las embajadas uruguayas en el exterior como, por ejemplo, Canadá y Estados Unidos, buscando alguna solución alternativa que hasta el día de hoy no hemos encontrado? No me animo a cuantificar, pero diría que al menos diez o doce intentos de proyectos se han acercado al Banco Central con distintas alternativas para encontrar algún medio de pago, pero todas esas alternativas hasta hoy han fracasado. Se plantearon alternativas para operar con otro tipo de empresas que no fueran bancos, en algún caso con activos virtuales, y hubo algún planteo de las empresas cannábicas para instalar ellos mismos una institución financiera. Los planteos han venido y los hemos recibido a todos; hemos tratado de buscarles la vuelta hasta donde lo permitía el marco vigente.

La realidad es que, pasado un tiempo, la propia gente que estaba haciendo ese análisis se dio cuenta de que tampoco llegaba porque si alguien pensaba en poner un banco iba a necesitar cuentas en el exterior, y esas cuentas en el exterior le iban a prohibir operar con empresas que trabajaran con cannabis. Ahí es donde termina el asunto.

La legislación norteamericana ha tenido ciertas flexibilizaciones en algunos aspectos, pero eso no ha sido suficiente para la operativa que existe hoy en Uruguay. Hasta donde entiendo -no conozco los aspectos técnicos-, hay una cuestión de porcentajes que maneja la legislación uruguaya distinta a la que maneja la legislación norteamericana y cierta parte del negocio se podría amparar ahí, pero por lo que me han dicho los propios interesados, estamos hablando de menos del 5 % de la operativa de las empresas en Uruguay.

Nuestros esfuerzos han tratado de apoyar a pesar de que en cada caso uno ve que si los otros diez fracasaron, el onceavo no tiene por qué poder. Cada uno de los que hemos venido hemos tratado de estudiarlo y opinar, en algunos casos respondiendo formalmente y en otros de manera informal. Siempre hemos tratado de buscar alguna solución pero hasta hoy no tenemos ninguna arriba de la mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta es una situación que tiene algunos antecedentes; está como en un vacío y no hay cómo regularla porque tampoco depende específicamente de la legislación uruguaya.

Recuerdo un caso muy similar en la legislatura pasada, cuando estuvimos monitoreando el embargo genérico a Venezuela por parte de la J. P. Morgan. En esa ocasión pasó lo mismo: Uruguay no tenía una postura determinada de no permitir las transacciones, pero no podía ingresar ni salir dinero. Entonces, los ciudadanos venezolanos están en litigio por el pago de jubilaciones y pensiones, de prestaciones sociales del Estado venezolano que no han podido percibir en Uruguay. Lo que hizo el Banco Central fue aumentar los encajes que tenía por una cuestión de seguridad, pero también es cierto que el ratio patrimonial del Bandes en ese momento era bueno. De todas maneras, no se pudo garantizar que esas personas percibieran esos ingresos, y esa no fue una decisión del Banco Central uruguayo, sino del corresponsal.

Viendo estos vacíos queríamos saber si existe la posibilidad de trabajar en alguna iniciativa que pueda ayudar.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Primero, me gustaría consultar si esta problemática está afectando a instituciones como el Ircca, Inase o ministerios al operar con estas empresas; si afecta a las licencias que tienen que pagar a Inase para registrar el producto o las semillas o a las empresas productoras cuando tienen que pagar un canon al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Lo han podido hacer o las

instituciones que están regulando este sector de la actividad han impuesto algún bloqueo de cuenta?

También me gustaría saber sobre el manejo de las exportaciones de cáñamo que se han realizado desde 2015 a 2022, que están representando a la fecha US$ 5.800.000; el cannabis medicinal -que lo tengo como tránsitos-, para el que se registran por el mismo período US$ 25.000.000 y los US$ 1.900.000 que se han importado principalmente como materia prima. Quisiera que nos pudieran explicar cómo se han realizado estas transacciones tanto en las importaciones como en los tránsitos. Entiendo que los tránsitos van desde Uruguay hasta Zona Franca y de Zona Franca salen hacia los distintos destinos. Quisiera saber cómo se realiza ese registro, cómo figura un tránsito de US$ 25.000.000 cuya transacción no puede ser legal.

SEÑOR LABAT (Diego).- Sobre la primera pregunta, hasta donde tengo conocimiento no hay ninguna dificultad en las operativas del Ircca o del Inase; no tenemos conocimiento de que hayan tenido bloqueos por esa operativa.

En cuanto al otro tema, no tenemos conocimiento de cómo fue la transacción financiera atrás de esas exportaciones e importaciones.

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- En línea con lo que decía el señor presidente, la normativa de Estados Unidos considera una sustancia ilegal -no soy experto en el tema del cannabis- cuando el compuesto tiene más de 0,3 % de THC. En el caso de Uruguay, el límite está en el 1 %, y esa es la diferencia a la que hacía referencia el presidente.

La propia normativa de Estados Unidos establece que el cáñamo está por fuera de la lista de sustancias ilegales. Entonces, si lo que se está exportando es, justamente, una sustancia que no es psicoactiva en esos términos, quizá no tiene las restricciones que podría tener una con más del 0,3 %. No conozco los detalles de las operaciones, pero esa puede ser una de las explicaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Voy a aclarar los montos que dije recién. El primero, el de cáñamo, era de US$ 5.500.000, y el segundo, en la posición que se realizó la búsqueda, es para cannabis mayor a 1 % de THC, por ende, no es cáñamo. Tengo entendido que el 80 % de ese total radica en una sola empresa, Fotmer Life Sciences, que está instalada en Nueva Helvecia.

SEÑOR LABAT (Diego).- Voy a hacer una aclaración. No nos podemos olvidar de que en Uruguay los fondos de las operaciones de importación o exportación no necesariamente tienen que ingresar a Uruguay o salir; el exportador uruguayo podría recibir los fondos en otro país. No tengo el detalle de eso pero sí de las conversaciones que he tenido con las distintas empresas o agremiaciones que han manifestado, por ejemplo, que cobraban las exportaciones en Suiza. Menciono esa jurisdicción pero seguramente haya alguna otra; en principio, ese podría ser uno de los caminos que hayan usado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una consulta.

Nosotros sabemos que como los fondos tienen impedimentos para funcionar por la corresponsalía en los bancos radicados en el Uruguay, se están radicando afuera, en otros países, donde claramente el riesgo del lavado es mucho más elevado.

A su vez, nos preocupa lo siguiente, porque más allá de cómo se dificulta la operativa de las empresas hay que tener en cuenta los riesgos a los que están expuestas, y también nosotros, como Uruguay. Lo digo porque estas son empresas que depositan fondos en países que tienen una flexibilidad en el control del lavado que permite -por decirlo de alguna manera- el lavado de activos. Entonces, queremos saber si

hay algún tipo de control especial sobre esas empresas, si están pensando en alguna flexibilización de la normativa o si hay alguna atención especial, además de los informes que se reportan a la Senaclaft por el tipo de riesgo que tienen. En realidad, nos preocupa justamente eso, ya que el hecho de ir a destinos que muchas veces son considerados países de jurisdicciones no cooperantes o paraísos fiscales, donde tienen la flexibilización necesaria como para depositar fondos que aquí no pueden operar, de alguna forma obliga a las empresas a convivir con esos riesgos.

SEÑOR LABAT (Diego).- Respecto a la flexibilización debo decir que no, puesto que no tenemos ninguna normativa que hoy impida eso; sería difícil flexibilizar.

En cuanto a los controles sobre esas empresas, en la medida en que no están bancarizadas, hoy no tenemos nada como para hacerlos, más allá de lo que prevé la normativa legal que haga el Ircca o los distintos componentes del sistema.

Entiendo el riesgo que se plantea, pero uno tendría que pensar que si van a otras jurisdicciones estas harán los controles que corresponda. Y si son jurisdicciones no cooperantes eso podría pasar con el cannabis así como con cualquier otra industria.

Coincido en que el país tiene que tratar de encontrar alguna solución; creo que estamos todos de acuerdo. Realmente, no sé si hoy existe alguna otra alternativa, más allá de lo que hemos manejado.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Agradezco mucho las respuestas a mis preguntas.

Mi preocupación radica, principalmente, en que este sector de la industria nacional se desarrolle y las empresas uruguayas más importantes logren involucrase en esta cadena productiva. Sabemos que hoy muchas de ellas no se cuestionan integrarse a la cadena productiva por el miedo a la bancarización, a que sean clausuradas sus cuentas bancarias y su operativa, y tampoco están dispuestas a generar una organización en paralelo para todas las operativas.

Entiendo que cuando se hable de una posible exportación tengamos impedimentos por la jurisdicción internacional, pero no logro comprender cómo no podemos conseguir la apertura de las cuentas solamente para realizar los manejos internos. Por ejemplo, si se genera una empresa nueva, va a cualquiera de los bancos y dice que se va dedicar al cannabis en el Uruguay, estos le responden que no es de su apetito de riesgo realizar esa apertura de la cuenta. Estoy hablando de una cuenta para comprar insumos o para el pago de los salarios, sin generar la transacción de la posible venta.

Comprendo la problemática y que se diga que "internacionalmente obtenemos esto", pero no consigo entender cómo no logramos generar una herramienta a fin de que las empresas locales puedan desarrollarse, por lo menos para empezar esta cadena.

De todos modos, creo que en la vía de los hechos vamos hacia un camino de legalización regional. Sabemos que Argentina lo acaba de hacer, Paraguay está en vías de lograrlo, y Brasil -luego de estas elecciones- tendrá su discusión sobre este tema. Además, a nivel mundial, sabemos que el prohibicionismo está tendiendo a cambiar.

Me pregunto si podría ser una solución generar una banca exclusiva para la operación del cannabis en el Uruguay e intentar focalizar en ella todas las exportaciones. Como recién manifestó la señora presidenta, hay un riesgo. Por ejemplo, hoy estamos obligando a que cuando haya inversiones se declare quién es el destinatario final y el origen de los fondos; sin embargo, a la hora de generar un posible comercio a partir de esto se tiene que recurrir -como se dijo recién- a que el dinero quede en una cuenta europea y no traerlo a Uruguay. Entiendo que cuando se habla de Suiza el dinero va a

quedar en una cuenta europea y, entonces, no se precisa una bancarización en dólares. Eso va en perjuicio de los intereses nacionales. También está la posibilidad de que se presenten actores, y digan: "Bueno, me quedo con la plata en Europa y te doy la plata en Uruguay", pero ahí comienza una problemática de un posible lavado de activos en nuestro territorio.

La consulta radica en lo siguiente: si se lograra generar una banca exclusiva para estas operaciones, ¿las empresas podrían tener un impedimento de clausura solo por hacerlas en el territorio nacional?

SEÑOR LABAT (Diego).- Esa alternativa nos la han planteado y la manejamos.

Como saben, la licencia de banco es costosa como para que una empresa pueda cubrir esta operativa, por más que crezca, ya que requiere la inmovilización de un montón de recursos, capitalización, etcétera. De todos modos, manejamos la posibilidad de crear alguna licencia especial; eso podría ser.

La señora presidenta mencionó alguna idea en la que pudieran colaborar, y se podría pensar en generar una figura jurídica, una entidad regulada, que se dedicara solo a eso. El problema siempre va a estar en que esa entidad tiene que operar con el exterior y, en ese caso, le va a suceder lo mismo que hasta ahora. Podría manejarse esta solución, pero hasta ahora no se visualiza un buen final, porque cuando esa banca especializada quiera abrir corresponsales, le van a pedir lo mismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros no tenemos más preguntas; no sé si querrían trasladarnos alguna inquietud u opinión.

Les agradecemos la brevedad con la que dieron trámite a la solicitud de la Comisión, porque para nosotros todo lo que tiene que ver con el desarrollo de un sector productivo en el Uruguay es importante.

Como decíamos, independientemente de conocer las limitaciones, como comisión parlamentaria estamos a las órdenes para tratar de aportar soluciones en clave de política pública, ya que esto tiene que ver con el desarrollo de una actividad económica del Uruguay que hoy está empleando gente y que genera una ganancia al país. Por lo tanto, cuenten con nosotros.

Les agradecemos mucho su comparecencia en el día de hoy.

(Se retira de sala la delegación del Banco Central del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Senaclaft)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Senaclaft, integrada por el doctor Jorge Chediak; las doctoras María Noel Cabillón y Patricia Laburu, y el doctor Gustavo Misa.

Siempre es un gusto recibirlos en esta Comisión porque, además, hay disposición de ambas partes en cuanto a coordinar todo el trabajo.

Acabamos de recibir a una delegación del Banco Central del Uruguay, y anteriormente recibimos a la organización internacional Crime Stoppers, que tiene sede en varios países de América Latina, y su representante manifestó que tienen la intención de instalarse en nuestro país; nos planteó la preocupación por el hecho de que Uruguay aparezca cada vez más en reportes internacionales, ya no como lugar de tránsito, sino de destino, sobre todo del narcotráfico y de algunas organizaciones de crimen organizado; sabíamos que también se iba a reunir con ustedes. Nosotros le planteamos que estábamos de acuerdo en apoyar la iniciativa que se planteó por parte de la Senaclaft en cuanto a mejorar la legislación, ampliando las actividades de riesgo. En esta rendición de

cuentas, todos los partidos manifestamos estar de acuerdo -desde el principio- con la creación de la fiscalía especializada, ya que entendíamos que era necesaria también en el marco de lo que será la evaluación mutua.

Adelantamos que vamos a recibir al doctor Montes de Oca -como nos planteo la propia Senaclaft- para tener una devolución en cuanto a qué podemos aportar en términos de soluciones y recomendaciones en base a esa evaluación que sabemos que le ha costado mucho esfuerzo a la Senaclaft.

En el día de hoy querríamos consultarles específicamente por ese tema, pero, obviamente, luego de terminar con el asunto que nos convoca podemos entablar diálogo sobre algunas otras iniciativas o preocupaciones que tenga la Secretaría. En este caso, la preocupación que se planteó en la Comisión, y que fue compartida por el Banco Central del Uruguay, en particular por su Unidad de Información y Análisis Financiero, tiene que ver con la regulación del funcionamiento del financiamiento del mercado de cannabis en Uruguay. Se trata de un sector productivo pujante, que se está extendiendo, y que tiene algunos impedimentos de público conocimiento desde el inicio de la regulación, que refieren al rol que cumplen las corresponsalías internacionales.

Tal como hablamos con los representantes del Banco Central, esto muchas veces obliga a que las empresas tengan que salir al exterior a jurisdicciones no cooperantes, exponiéndose a riesgos en lo que es el depósito de esos fondos que tienen por transacciones. Para nosotros ese es un problema como país, porque esta es un área productiva que se está desarrollando, y todo lo que pueda generar fuentes de empleo, en particular en el interior del país, y desarrollar la industria nacional, para nosotros es importante como parlamentarias y parlamentarios.

Por tanto, el diputado Diego Reyes planteó la preocupación y la intención de aportar alguna solución para esta actividad en particular, así como también conocer la opinión de la Senaclaft, por el rol que cumple en coordinación con el Ircca y otros organismos.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Muchas gracias a la delegación por asistir.

Como es de público conocimiento, las operaciones vinculadas al cannabis cada vez son más en Uruguay, por suerte. Sabemos que el Instituto de Regulación y Control de Cannabis, previo al otorgamiento de las licencias respectivas, solicita un informe a la Senaclaft sobre los beneficiarios finales y el origen de los fondos destinados a la inversión. Tengo entendido que la tarea consiste en informar sobre la identificación y el conocimiento del beneficiario final, el origen de los fondos a utilizar, tanto por balances como por declaraciones juradas de impuestos, flujo de fondos, certificados contables o constancia de sueldos, además de realizar un estudio -en caso de que lo amerite- y reuniones con los posibles postulantes.

En las memorias anuales de la Senaclaft -encontré las realizadas desde 2018; no sé si previamente ha habido más informes de este tipo- figura que a partir del año 2018 se pasa a identificar un total de US$ 43.000.000; en el año 2019, US$ 79.000.000; en el año 2020, US$ 15.000.000, y en el año 2021 -según el último informe- no figuran los montos totales de inversiones presentadas. Me gustaría -en la medida de lo posible- que nos actualizaran las cifras tanto de 2021 como de 2022, para saber en qué situación están los fondos.

En las memorias también se reflejan los informes favorables, los rechazados y los que están a espera. En el año 2021 fueron un total de 41 proyectos; en 2020, 20 proyectos; en 2019, 52 proyectos y en 2018, 20 proyectos. De la misma manera que con los montos, quisiera saber si nos podrían informar acerca de la cantidad de proyectos. A

la vez, nos gustaría interiorizarnos de las razones por las que varios de estos proyectos fueron rechazados, y si ustedes en la Secretaría, con los recursos que tienen, están pudiendo abordar la tarea -sabemos que hubo una gran demanda y supongo que tienen más trabajo en la oficina- de la manera que corresponde.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Realmente, es un gusto estar nuevamente con ustedes. Ya hemos dicho que vendremos todas las veces que quieran y abordaremos todos los temas en los que ustedes entiendan que podemos aportar.

Una cuestión previa: nosotros nos reunimos con el director de Crime Stoppers, que curiosamente es uruguayo, aunque hace tiempo que no está aquí. Por supuesto, en el futuro seguramente terminemos con alguna suerte de compromiso mutuo o de convenio marco, a los efectos de trabajar con ellos. Él nos señalaba que luego de que se instala una oficina -se los habrá dicho- les lleva un tiempo adecuar las formas de recepción de denuncias a la legislación nacional. Él entendía que dada la modalidad uruguaya, más que oficinas presenciales seguramente instrumentarán una página web*,* o algún tipo de modalidad electrónica para recibir esas denuncias.

Será un gusto venir con el doctor Alejandro Montes de Oca, otro asesor internacional uruguayo, para ponerlos al día en cuanto a cómo va la evaluación nacional de riesgo que, como nos involucra a todos, queremos hacerla con la mayor transparencia posible. Lo único que el doctor Montes de Oca nos ha señalado es que no le pidamos comparaciones internacionales porque él, concomitantemente, asesora a varios países de la región y tiene acuerdos de confidencialidad.

Concretamente, tenemos a la doctora María Noel Cabillón, que integra este grupo que lidera la escribana Lucchi, que se encarga, básicamente, de hacer la debida diligencia. Lo que nosotros pedimos a los escribanos, a los profesionales y a las zonas francas es que hagan la debida diligencia: origen del dinero y beneficiario final; de un extremo al otro; de dónde viene y quién es el que se beneficia con todo eso. Eso en las inversiones de cannabis lo hace la oficina, el grupo de cuatro profesionales que está integrado por la doctora Cabillón, la escribana Lucchi, un escribano más, y Rosario Ayarza, que es contadora.

En este caso, sí nos dan los recursos. El tema es que gracias a todas las ramas de gobierno -sobre todo el Poder Ejecutivo y el Legislativo- termina concretándose nuestra aspiración de una fiscalía especializada y, además, se otorgan facultades jurídicas especiales a la Senaclaft a fin de ayudar como asesora técnica en las investigaciones de la fiscalía especializada.

Respondiendo la última parte de la pregunta realizada, puedo decir que la doctora María Noel Cabillón va a ser la directora de la unidad técnica de apoyo a la fiscalía especializada; la estamos recargando un poco y, seguramente, necesitaremos -vía pase en comisión- tres técnicos más -dos contadores y un abogado- para conformar esa unidad. Además, tal como ha dicho el doctor Misa, como se requiere que los funcionarios estén especializados, no es que los nuevos vayan a ir directamente a la oficina de apoyo, sino que vamos a retirar técnicos especializados del sector de inspecciones que él lidera y mandaremos a las inspecciones a estos funcionarios nuevos que habrá que ir capacitando. En eso estamos.

Ustedes estuvieron con la delegación del Banco Central y ya saben las respuestas. Las inversiones de cannabis y la viabilidad de la utilización del sistema financiero normal constituyen un tema muy espinoso. Ni siquiera un país con tanta espalda como Canadá, que ha hecho algo, ha podido avanzar sustancialmente, porque mientras las casas matrices de Estados Unidos veten cualquier operación y a cualquier subsidiaria que

reciba formalmente fondos vinculados al cannabis, la utilización del sistema financiero normal será muy complicada; como decía la señora presidente, se ven radiadas a los sectores marginales de jurisdicciones con las que nadie quiere tener trato, o a utilizar cuentas de directores o familiares que enmascaren o encubran -en este caso, no para lavado de activos- el verdadero origen del dinero que está vinculado a las operaciones del cannabis. Como ya saben, este tema es de difícil solución, sobre todo para un país de la envergadura de Uruguay.

Respondiendo la pregunta del señor diputado Reyes debemos decir que hemos visto que el sector de cannabis va en aumento, las inversiones van en aumento, y nos dicen, desde el Poder Ejecutivo, que nos hemos retrasado un poco, porque lideramos al ingresar, pero ahora hay muchos otros operadores que vieron que el negocio es viable y redituable y, por tanto, tenemos competencia internacional fuerte, aunque los volúmenes siguen aumentando.

SEÑORA CABILLÓN (María Noel).- Buenas tardes.

Muchas gracias por recibirnos.

En primer lugar, quiero aclarar que nosotros tratamos las licencias de cannabis que vienen del Ircca y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esos son los dos lugares de donde provienen. La gran mayoría viene del Ircca, porque las del Ministerio son solo las que vienen para una parte de industrialización. Cuando nos llega el expediente, como bien decía el señor diputado, hacemos un estudio de identificación del beneficiario final y del origen de los fondos.

En lo que va del año, llevamos realizados alrededor de veinte o veintiún informes. En realidad, los informes son muy variopintos, porque las inversiones van desde los US$ 15.000 hasta los US$ 3.000.000. Como ven, la franja de montos es muy grande y su origen también es muy variopinto, ya que tenemos inversiones uruguayas, pero también muchísimas extranjeras. Sin duda, eso complejiza bastante el estudio de los expedientes, porque, por ejemplo, para la identificación del beneficiario final se piden antecedentes judiciales y todo eso hay que tramitarlo en el exterior, con la debida apostilla y con la debida traducción. Entonces, muchas veces los expedientes demoran un poco debido a que se debe pedir toda esa documentación en el exterior.

En lo que tiene que ver con el origen de los fondos -tal vez esta sea la parte más difícil de acreditar- sucede lo mismo: hay que estudiar de dónde vienen los fondos y pedir la documentación de todos los beneficiarios finales, no solo de los que aparecen como accionistas, sino de todos los que entran en el concepto de beneficiario final que tenemos en nuestra normativa. Por lo tanto, si una persona hace una donación para esa inversión, también hay que pedir toda la documentación.

En este momento, no tengo los números globales; tengo los números de cada inversión, pero no sumados. Por eso, pedí que nos los enviaran, para que ustedes puedan contar con los números correspondientes a 2021 y 2022. De todos modos, puedo adelantar que hasta el momento hemos realizado veintiún informes y que en lo falta del año, en noviembre y diciembre, probablemente hagamos unos cuantos más, porque este es el momento -no tengo mucho conocimiento sobre la producción de cannabis-, aparentemente, en el que se hace la siembra y el cultivo porque hace calor y las empresas están apuradas por llevar adelante sus proyectos.

Por otra parte, como decía el doctor Chediak, los que trabajamos en esto somos cuatro personas; una de ellas es una contadora, que es la que mira el origen de los fondos. En Senaclaft tenemos un instructivo. El origen de los dineros puede venir a través de un préstamo, de una donación o puede estar puesto por la propia empresa. Entonces,

en esos casos, cada uno fundamenta la inversión en distintos instrumentos. Pueden ser certificados contable, balances -como se dijo-, documentación que viene de bancos del exterior o porfolios. Por tanto, la documentación es profusa y mucha, y hay que estudiarla con bastante detenimiento.

Lógicamente, la parte notarial -por eso tenemos dos escribanas- tiene que ver con toda la información de la empresa que va a invertir y está pidiendo la licencia, como los estatutos, los certificados y toda la demás documentación.

En ese sentido, lo de la bancarización ha sido un tema que nos han planteado muchísimas veces, y es algo que resuelven teniendo alguna cuenta en otro país o con una cuenta de personas físicas y a veces tratan de buscarle la vuelta para que no sea visible que el objetivo es el cannabis, porque si es así la cuenta no sirve.

También tenemos muchas inversiones argentinas; los argentinos, en general, no tienen la plata bancarizada porque no confían en el sistema bancario. Por lo tanto, tienen la plata en efectivo, lo que nos acarrea algún tipo de problema porque cuando el dinero está en efectivo tenemos que encender un poco más las alarmas y ver de dónde viene. Estos inversores muchas veces nos dicen con normalidad: "Esa plata la tiene la escribanía; está en efectivo en la escribanía". Entonces, uno se imagina en una escribanía todos los billetes y realmente, llama la atención. También nos dicen: "¿En qué cabeza cabe que pongamos la plata en un banco?"

Por lo tanto, muchas veces hay que buscarle la vuelta. En esos casos tenemos que hincar el diente para saber de dónde proviene esa plata que, muy probablemente, no sea de ningún ilícito. De todos modos, en esos casos hay más riesgo y por eso tenemos que buscarle la vuelta, porque nosotros no queremos que no salga la licencia, sino todo lo contrario. De hecho, quiero aclarar -por lo menos desde que yo estoy- que una vez sola se recomendó no hacer lugar a la licencia porque se encontró un motivo para ello. Los informes que vinieron, en general, han sido positivos, aunque muchas veces no salen porque no se cumple con los requisitos. En esos casos, no hay informes negativos de Senaclaft, sino que simplemente no hay informes; entonces, como los solicitantes no pueden cumplir con los requisitos, abandonan el proyecto. Eso ha pasado alguna vez, pero nosotros tenemos innumerables reuniones y *zooms* en los que tratamos, con una lógica jurídica, de buscar la manera para que quede realmente acreditado el origen de esos fondos, y que sea lícito.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Entiendo que soliciten el origen de los fondos y cuál será el destinatario final, pero me gustaría saber si a la hora de demostrar el origen de los fondos, además de presentar la documentación pertinente, se tiene que mostrar el dinero. Por ejemplo, si una persona va a invertir US$ 50.000.000, ¿tiene que mandar todo ese dinero a una cuenta o solo con demostrar su origen ya es suficiente para realizar la inversión?

Por otra parte, me gustaría consultarles lo siguiente. Desde que se están realizando estas inversiones, ¿cuántas de ellas fueron de origen extranjero? Peden dar esta información a nivel porcentual; no hay ningún problema.

Por otro lado, quisiera saber si la Secretaría hace un seguimiento de estas inversiones con posterioridad a su realización. Hago esta consulta porque acá estamos tratando la problemática de la bancarización, y entiendo que para que este negocio funcione debemos lograr canales legales que generen las ventas necesarias para comercializar los diferentes productos que se generan en esta cadena. Sé que la Secretaría hace un control previo, pero quisiera saber si se hace un control posterior -en

caso de que se efectúan ventas a través de estas licencias- para que el dinero no se utilice en algún ilícito.

Después, lo relativo a las licencias rechazadas lo saqué del informe presentado en las memorias anuales. En 2020, figuran cinco licencias rechazadas y nueve a la espera y, en 2021, figuran tres rechazadas y siete a la espera. En los otros años no figura ninguna rechazada.

SEÑORA CABILLÓN (María Noel).- Con respecto a la primera pregunta, debo decir que lo que nosotros hacemos es la debida diligencia del origen de los fondos pero, además, solicitamos la trazabilidad de ese dinero y que esté en alguna cuenta. Pero puede suceder, en algunos casos, que el dinero ya haya sido invertido, por ejemplo, en una maquinaria. Entonces, todo va a depender de si el dinero ya fue invertido o ya fue presentado. Por ejemplo, el Ircca nos envía una nota y nos dice: "El monto de esta inversión es tanto", pero el Ministerio no nos manda ninguna nota porque no tiene esa obligación, ya que está facultado para hacerlo, pero no obligado, ya que la ley dice "podrá", no "deberá", como es el caso del Ircca, que sí o sí tiene que mandarla.

Entonces, nosotros tenemos que ver cada caso, porque puede ser que la inversión, o parte de la inversión, por algún motivo ya haya sido realizada. La idea, como dije, es conocer el origen de los fondos y llevar su trazabilidad, porque también debemos saber dónde está en este momento el dinero. De todos modos, muchas veces tenemos alguna dificultad porque tal vez en una cuenta no esté todo el dinero. En esos casos, tenemos que manejarnos con las personas que piden la licencia, porque tenemos que llevar la trazabilidad: no solo debemos saber de dónde salió ese dinero, sino que debemos asegurarnos de que termine en el cannabis.

Con respecto a la consulta relativa al número de extranjeros, en realidad, no tengo el porcentaje, pero pienso que son la mitad. El tema es que muchas veces hay uruguayos trabajando con extranjeros; eso es bastante común, porque la empresa puede ser uruguaya, pero los inversores extranjeros. Debería buscar el porcentaje, pero creo que la mitad de la inversión es extranjera.

En cuanto al trabajo posterior, nosotros no tenemos una retroalimentación. Una vez que enviamos el informe, ellos otorgan la licencia, o no, porque hay que ver la solicitud en un procedimiento entero. En realidad, esto se inicia en el Ircca, con un montón de documentación que tiene que ver con las flores, con los invernaderos y otro montón de cosas que a nosotros no nos llega ni nos preocupa. Después de eso, el informe llega a la Senaclaft y luego continúa. En realidad, el proceso es mucho más largo, y en medio de él, nosotros hacemos un informe técnico. Luego de ello, una vez que identificamos a los beneficiarios finales y corroboramos que el origen de los fondos está bien, el informe se envía al Ircca, que es el organismo que continúa con el procedimiento de forma normal.

Por otra parte, si llegara a haber una modificación en la estructura accionaria o en la inversión cuando ya está dada la licencia, el expediente vuelve a la Senaclaft. Por ejemplo, si ya hay una licencia para una empresa que ya está funcionando, pero se modifica la estructura accionaria o las fuentes de inversión, el expediente vuelve a nuestra Secretaría como si fuera uno nuevo, y se vuelve a estudiar lo nuevo, que es lo que se modificó. Entonces, una vez más se hace el informe y se remite al Ircca.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Entonces, ustedes no manejan cuánto dinero fue ejecutado. Saben cuál es el monto que se habilitó, pero no si se ejecutó en su totalidad.

SEÑORA CABILLÓN (María Noel).- Efectivamente, nosotros no lo sabemos. Inclusive, hay veces en que tratan que el monto de la inversión sea un poco más, pero

muchas veces no lo utilizan en su totalidad. Por tanto, nosotros no sabemos cuánto se utiliza. Nuestra tarea es verificar el origen del monto que nos indica el Ircca; si la empresa lo usa o no lo usa, no es problema de la Senaclaft. El Ircca después verá si lo usó o no.

En realidad, en el procedimiento esto no es tan sencillo, porque una empresa puede empezar comprando algunas cosas y contando con determinados trabajadores y luego puede tener que contratar más: eso, obviamente, es fluido. Entonces, se pone un monto inicial, que es el que se prevé utilizar, pero lo que pasa en el correr del tiempo depende de cómo le vaya en el negocio. Nosotros hicimos la consulta y no es que hayan sido rechazados -capaz que está mal en la memoria-, sino que fueron devueltos. A veces pasa el tiempo y los devolvemos, ya sea porque no se presentó la documentación o por desinterés.

En 2021, el monto de la inversión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fue de US$ 3.594.421. En el Ircca fue de US$ 8.961.616, de € 165.000 y de $ 22.787.515. La enorme mayoría de las inversiones son en dólares, pero a veces son en pesos también.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Tengo una duda en cuanto a que muchas de las inversiones demostraban el origen de los fondos con el dinero en las cuentas bancarias. Recién en la ponencia que escuchamos de parte del Banco Central nos quedó claro la imposibilidad de realizar apertura de cuentas u operar bajo el sistema. ¿Estas cuentas no han operado con cannabis y por eso están abiertas y pueden operar? ¿O al momento de presentar la solicitud de licencia en Senaclaft los bancos se enteran de esa situación y pueden llegar a bloquear las cuentas bancarias?

Por otra parte, quiero saber cuál es el tiempo promedio de demora desde que se ingresa el expediente a la Secretaría hasta que termina el trámite.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a agregar una pregunta dentro del esquema de prevención de riesgo.

Sabemos que muchas veces las empresas operan en euros en el exterior por los problemas que generan las corresponsalías y que después empiezan a adquirir bienes. Muchas veces hacen compras de propiedades, en este caso, quizás de algunas hectáreas de campo para poder cultivar y desarrollar su emprendimiento.

Quisiera saber si ustedes hacen un control un poco más exhaustivo sobre aquellas empresas que quizás puedan ser reportadas porque los fondos provienen de una cuenta en Suiza. Muchas veces es en ese tipo de jurisdicciones donde las empresas tienen la plata por no poder operar con la plaza financiera uruguaya, ya que no hay bancos de capital uruguayo que no estén atados a las restricciones de las corresponsalías en el exterior.

¿Ustedes hacen algún tipo de estudio especial cuando hay un reporte de operación sospechosa? A nosotros nos preocupa no solo el desarrollo de la industria, sino el riesgo a que se exponen estas empresas en el sentido de que van a depositar los fondos a jurisdicciones que muchas veces son demasiado flexibles y se pueden prestar para otras actividades con origen de fondos en actividades ilícitas.

Este es un fenómeno relativamente nuevo en Uruguay; el desarrollo más fuerte se está dando en términos de inversión en el último tiempo, más precisamente, desde la regulación hacia acá. Lo que nos dejaban claro, tanto el diputado Reyes como las autoridades del Banco Central, es que el problema no está siendo en la exportación de cáñamo, sino específicamente en el cannabis.

En suma, quiero trasladarles esta preocupación y consultar sobre los controles en el caso de otras inversiones o de reporte de operaciones sospechosas que involucren a empresas que traen fondos de otras jurisdicciones por tratarse de empresas que no pueden operar en Uruguay con cuentas uruguayas.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Quiero hacer una precisión. Lo que averiguamos nosotros es el origen lícito del dinero. Y el origen lícito del dinero no es que la empresa que va a terminar conformando la inversión en cannabis tenga a su nombre ese dinero. En general -yo he ido aprendiendo después de firmar los informes-, los empresarios son personas jóvenes que de por sí no tienen esas cantidades de dinero y terminan diciendo: "Mi mamá, Fulana, que es directora de tal empresa, vendió tal casa y me va a dar US$ 80.000" o "Mi papá, que es tal cosa, también" o "Mi tío, Fulano...". Los dineros están en cuentas de personas que van a apoyar a quienes terminarán efectuando la inversión. A nosotros no solo nos tienen que señalar en qué cuenta está, sino que esos donantes a los inversores finales también tienen que demostrar que el dinero tiene origen lícito. Hasta que se concreta la inversión, no tienen problema con el sistema bancario, porque si es la primera licencia ese dinero no se ha utilizado para invertir en cannabis. El tema es cuando empiezan a invertir en cannabis. Ahí es donde se les dificulta, se les cierran las cuentas y tienen que dejar de operar. Lo nuestro es antes: todavía no invirtieron y tienen que demostrar cuentas, préstamos, donaciones, origen y familiares que terminan apoyando. El apoyo familiar se da mucho. Las personas mayores no nos metemos en este tipo de inversiones.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Quiero hacer algunas precisiones técnicas. El expediente con el cual se inicia un permiso para operar con cannabis arranca en otro organismo. Lo que dice la normativa es que a Senaclaft no llega el expediente completo, sino parte de él, para que esta Secretaría se expida respecto al origen de los fondos, la estructura societaria y el beneficiario final.

Haciendo esa precisión, Senaclaft no rechaza la licencia; Senaclaft lo que dice es que se acreditó el origen de fondos lícitos y el beneficiario final. Si no se acredita eso, se devuelve el expediente y el que rechaza la licencia es el Ircca o la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por otro lado, hay una precisión en cuanto a la normativa. Desde Senaclaft podemos hacer lo que nos habilita la normativa, es decir, acreditar el origen de los fondos y el beneficiario final. El origen de los fondos no es el dinero que va a invertir y después el dinero que invirtió. Nosotros decimos: "Va a invertir determinada cantidad de dinero; lo acreditó como origen lícito de tal forma". Después, cómo vuelve ese dinero a la cadena y cómo lo termina invirtiendo no tenemos forma de controlarlo y tampoco lo podemos hacer porque si no estaríamos fuera de la competencia normativa, con lo cual se podría impugnar el expediente.

Si bien no está regulado, en acuerdo con el Ircca nosotros hacemos alguna cosa extra que tampoco sería del todo dentro de la normativa. Por ejemplo, eso de ver que el dinero esté en una cuenta. En realidad, nosotros no tendríamos por qué pedirle que acredite que el dinero está en la cuenta. Sin embargo, nos parece que es bueno, más allá de acreditar que el dinero es de origen lícito -porque la fuente lo es-, que esté para que sea incorporado a la inversión. En ese sentido, no podemos ir más allá de la normativa.

El tema del reporte, qué es lo que se hace después con el dinero, tampoco lo podemos manejar nosotros porque el reporte entra a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) del Banco Central. Si la empresa hace algún movimiento financiero o alguna compra de algún bien, siempre va a haber un sujeto obligado en el medio, es decir, algún escribano, alguna inmobiliaria o un banco. En ese sentido, nosotros no

podemos controlar el reporte porque ni siquiera lo conocemos, ya que es absolutamente reservado de la UIAF.

SEÑORA CABILLÓN (María Noel).- Quiero hacer dos apreciaciones.

La demora de los informes no depende de nosotros. Cuando nos llega una licencia, nosotros ya le estamos haciendo la primera devolución entre las cuarenta y ocho y setenta y dos horas. En general, desde que yo estoy nunca llegó un expediente que tuviera toda la documentación absolutamente correcta. Es imposible que suceda. Reitero: entre las cuarenta y ocho y setenta y dos horas les estamos enviando un *mail* en el que les relatamos todas las observaciones, es decir, cuál es la documentación que falta. A partir de ahí se inicia todo un procedimiento de intercambio con el licenciatario. En la pandemia se alargaron los plazos porque la documentación que había que conseguir en el exterior era bastante difícil. Apostillar un documento, aunque fuera en la Argentina, llevaba meses. El tiempo depende de la entrega de la documentación. Nosotros tratamos, en la medida de lo posible y sin perjuicio de la cantidad de trabajo, de darle las devoluciones lo más rápido posible. En general, le pedimos que nos manden los documentos escaneados, los aprobamos y después recién ellos pasan a las formalidades, a las certificaciones notariales o lo que fuera, a efectos de no gastar porque a nosotros ese documento no nos va a servir. Lo mismo con el tema de las traducciones, etcétera.

El tiempo de demora depende realmente de cada caso. Hay licencias que han salido muy rápido porque la documentación ha sido fácil de conseguir. Depende de la inversión. Si hay que acreditar el origen de US$ 15.000 no es lo mismo que de US$ 3.000.000; puede pasar también que los US$ 3.000.000 estén en un lugar realmente bien y sale también más rápido. Eso va a depender de cada caso.

Nos acaban de informan los números de 2022. La suma de inversiones en lo que va del año es de US$ 18.522.220 en el caso del Ircca y de US$ 947.955 en el caso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Insisto: probablemente en lo que falta de noviembre y diciembre todavía queden algunos informes por terminar porque ahora es cuando las empresas se empiezan a apurar y apurarnos para obtener la licencia que, como dijo Gustavo, no depende de nosotros. Si después que va el informe, el Ircca o el Ministerio les da o no la licencia… Porque pueden faltar otros elementos en el expediente que no tengan que ver con el informe técnico que hacemos nosotros. Así que eso no depende de nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por nuestra parte hemos finalizado.

No sé si la Secretaría quiere hacer alguna sugerencia, planteo o comentario sobre algún otro tema. Ya acordamos recibir, como decía el doctor Chediak, al doctor Montes de Oca para ver cómo está el proceso de evaluación.

Quiero manifestar la mayor disposición de parte de esta Comisión para aportar soluciones legislativas a todas estas situaciones que se van dando.

Saben que cuentan con esta Comisión para diseñar cualquier solución en términos legislativos.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Quiero hacer un agregado sobre algunas de las cosas que nos quedaron pendientes como, por ejemplo, lo que tiene que ver con el sector de automóviles de alta gama, de aeronaves y de embarcaciones. Estamos esperando los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgo para no poner la carreta delante de los bueyes. Lo normal en estos casos es hacer la Evaluación Nacional de Riesgo y en base a sus resultados hacer la estrategia. Nosotros, a intuición, habíamos señalado que al igual

que el resto de la región ese sector es de riesgo, así que pese a que nos puede generar dificultades en su supervisión -que será cuestión de reforzar personal- debería estar incorporado.

Hoy justo en un curso se nos daba la situación inversa; me refiero al sector de las obras de arte, que no se puede dejar por fuera de los controles. En la anterior evaluación nacional de riesgo se entendió que era un sector de riesgo y se lo incorporó como sujetos obligados. Básica y ontológicamente es un sector de riesgo porque las obras de arte no tienen un precio definido. Yo, que no entiendo nada, veo un cuadro medio parecido a otro pero uno vale US$ 1.200 y el otro US$ 120.000; en general no me gusta ninguno de los dos. Ese es un sector que internacionalmente es utilizado para el lavado de activos.

El problema de Uruguay ante el Gafilat es que no hemos tenido ni un solo reporte de ese sector; ustedes no habrán visto ninguno. Hemos tenido una situación en la ciudad de Rosario: una persona invertía el dinero de origen ilícito en obras de arte -entre otras cosas- pero no había sido reportado; o sea que en ese sector no hemos tenido reporte. Hemos señalado cada vez más que debemos ser parsimoniosos como país al incorporar nuevos sectores porque, de lo contrario, estaremos comprando un problema a futuro. Si incorporamos un sector de riesgo potencial pero luego no podemos demostrar que hemos hecho algo en relación a ese sector y no tenemos reportes de operaciones sospechosas ni condenas por delito precedente, internacionalmente se lee que no supervisamos bien.

Parecería que los automóviles de alta gama, embarcaciones y aeronaves deberán ser incorporados de futuro; escucharemos al doctor Montes De Oca y veremos de primera mano las primeras devoluciones en esta nueva evaluación nacional de riesgo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Senaclaft)

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Me gustaría poner a consideración de la Comisión la posibilidad de convocar al Ircca y a la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de seguir abordando la problemática de la bancarización del cannabis.

SEÑORA PRESIDENTA.- Haremos la coordinación pertinente

Me parece que también deberíamos solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que incluya en la delegación a aquellas áreas de trabajo que involucran al mercado del cannabis y todo lo que tiene que ver con expedir las licencias y la normativa que regula la actividad.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

≠